

3º	id.	id.	id.	mínimo.
4º	id.	menor	id.	máximo.
5º	id.	id.	id.	medio.
6º	id.	id.	id.	mínimo.
7º	Prision	id.	id.	id.

ESCALA NÚMERO VI.

Grados.

1º	Inhabilitacion absoluta perpétua.	
2º	id. absoluta temporal en su grado máximo.	
3º	id. id. id.	id. medio.
4º	id. id. id.	id. mínimo.
5º	Suspension	id. máximo.
6º	id.	id. medio.
7º	id.	id. mínimo.

ESCALA NÚMERO VII.

Grados.

1º	Inhabilitacion especial perpétua.	
2º	id. especial temporal en su grado máximo.	
3º	id. id. id.	id. medio.
4º	id. id. id.	id. mínimo.
5º	Suspension	id. máximo.
6º	id.	id. medio.
7º	id.	id. mínimo.

Art. 76.—La multa se considera como la pena inmediata inferior á la última en todas las escalas graduales.

Para fijar su cuantía respectiva se adoptará la base establecida en el artículo 39, y en cuanto á su aplicacion á cada caso especial, se observará lo que prescribe el artículo 86.

El producto de las multas se aplicará á los Fondos municipales del Canton donde se cometió el delito que se castiga. Si un reo es condenado por dos ó más delitos, cometidos en diversos Cantones municipales, la multa se dividirá por iguales partes entre las Municipalidades respectivas.

Art. 77.—La designacion de las penas que corresponde aplicar en los diversos casos á que se refiere el artículo 75, se hará con sujecion á las siguientes reglas:

1ª.—Si la pena señalada al delito es una indivisible ó un sólo grado de otra divisible, corresponde á los autores de crimen ó delito frustrado; y á los cómplices de crimen ó delito consumado la inmediatamente inferior en grado.

Para determinar las que deben aplicarse á los demas responsables relacionados en el artículo 75, se bajará sucesivamente un grado en la escala correspondiente respecto de las comprendidos en cada uno de sus números, siguiendo el orden que en ese artículo se establece.

2ª.—Cuando la pena que se señala al delito consta de dos ó más grados, sea que los compongan dos penas indivisibles, diversos grados de penas divisibles ó bien una ó dos indivisibles y uno ó más grados de otra divisible, á los autores de crimen ó delito frustrado; y á los cómplices de crimen ó delito consumado corresponde la inmediatamente inferior en grado al mínimo de los designados por la ley.

Para determinar las que deben aplicarse á las demas responsables, se observará lo prescrito en la regla anterior.

3ª.—Si se designan para un delito penas alternativas, sea que se hallen comprendidas en la misma escala ó en dos ó más distintas, no estará obligado el Tribunal á imponer á todos los responsables las de la misma naturaleza.

4ª.—Cuando se señalan al delito copulativamente penas comprendidas en distintas escalas ó se agrega la multa á las de la misma escala, se aplicarán unas y otras, con sujecion á las reglas primera y segunda, á todos las responsables; pero cuando una de dichas penas se impone al autor de crimen ó delito por circunstancias peculiares á él que no concurren en los demas, no se hará extensiva á éstos.

5ª.—Si al poner en práctica las reglas precedentes no resultare pena que imponer por falta de grados inferiores, ó por no ser aplicables las de inhabilitacion ó suspension, se impondrá siempre la multa.

3ª	Reclusionion mayor en su grado mínimo, inhabilitacion absoluta perpétua y multa.	Reclusionion menor en su grado máximo y multa de 80 pesos.	Reclusionion menor en su grado mínimo, inhabilitacion absoluta temporal en su grado medio y multa de 40 pesos.	Reclusionion menor en su grado mínimo, y multa de 20 pesos.	Reclusionion menor en su grado mínimo, y multa de 8 pesos.	Reclusionion menor en su grado mínimo, y multa de 4 pesos.
4ª	Reclusionion mayor en su grado medio ó continuacion mayor en su grado máximo.	Reclusionion menor en su grado medio.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.
5ª	Suspension en sus grados medio ó máximo.	Suspension en su grado mínimo.	Multa de 16 pesos.	Multa de 8 pesos.	Multa de 4 pesos.	Multa de 4 pesos.
1ª	Deportacion ultramarina.	Deportacion mayor en su grado máximo.	Deportacion mayor en su grado medio.	Deportacion mayor en su grado mínimo.	Deportacion mayor en su grado mínimo.	Deportacion menor en su grado máximo.
2ª En el caso de pena com- puesta de 2 grados.	Presidio mayor en su grado medio ó máximo.	Presidio mayor en su grado mínimo.	Presidio menor en su grado máximo.	Presidio menor en su grado medio.	Presidio menor en su grado medio.	Presidio menor en su grado mínimo.
2ª En el caso de pena com- puesta de 3 grados.	Inhabilitacion absoluta temporal en su grado medio ó inhabilitacion absoluta perpétua.	Inhabilitacion absoluta temporal en su grado mínimo.	Suspension en su grado máximo.	Suspension en su grado medio.	Suspension en su grado medio.	Suspension en su grado mínimo.
2ª En el caso de pena com- puesta de 4 ó mas grados.	Reclusionion menor en su grado máximo ó reclusionion mayor en su grado máximo.	Reclusionion menor en su grado medio.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.	Reclusionion menor en su grado mínimo.
REGLAS.	Pena señalada al crimen ó delito.	Pena de los autores de crimen ó delito frustrado y cómplices de crimen ó delito consumado.	Pena de los autores de tentativa de crimen ó delito, cómplices de crimen ó delito frustrado y encubridores de crimen ó delito consumado.	Pena de los cómplices de tentativa de crimen ó delito y encubridores de crimen ó delito frustrado.	Pena de los encubridores de tentativa de crimen ó delito.	Pena de los encubridores de tentativa de crimen ó delito.

(Continuará.)

REMATES.

A las doce del día cuatro del entrante mes de Febrero, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un potrero sito en el barrio del Carmen, distrito 3º, canton 1º de esta Provincia, en el punto llamado "Caidas," que mide ocho y media manzanas poco más ó ménos y linda: Norte, con potrero de los herederos del Presbítero Don José Gabriel del Campo; Sur, idem. de Don Bernardino Peralta; Este, idem. de Antolin Roldan, calle en medio; y Oeste, id. de Luz Ibarra. Vale ochocientos pesos, esta inscrito en el Registro de la Propiedad, y pertenece á los herederos de Ramon Córdova y Maria de la Luz López y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Juan Umaña. Quien quisiera hacer postura, ocurra que siendo arreglada, se admitirá.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y de Comercio.—Cartago, treinta de Enero de mil ochocientos setenta y nueve.

J. Mº ZELEDON JIMÉNEZ.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Mercado.—Plaza Nueva.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La "Central".—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don José Maria Jimenez.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Instituto de Alajuela.—Febrero 2. Con mas datos relativos á la inauguracion de este Instituto, tenemos el placer de publicar el acta de la inauguracion y los discursos leídos respectivamente, en aquella festividad, por el Señor Director del Instituto, Señor Espinal y Honorable Señor Secretario de Estado en la Cartera de Instruccion Pública.

Respecto de los discursos improvisados por los Señores Presbítero Rodríguez y Doctor Venero, ni han sido formados de nuevo por sus autores para el efecto de su publicacion, ni confiamos en hacer de ellos un fiel extracto; pero baste decir que fueron recibidos por el auditorio con vivas demostraciones de aplauso. He aquí las piezas á que nos referimos:

COPIA.

En la Ciudad de Alajuela, á las doce del día primero de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.

Con objeto de cumplimentar el acuerdo de la I. Corporacion municipal de este Canton, que señaló esta hora para inauguracion del Instituto municipal de varones, se reunieron en la Aula magna del edificio construido al efecto, las autoridades, empleados y vecinos que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del Honorable Señor Ministro de Instruccion Pública, Doctor Don José Maria Castro.

Así reunidos, se dió principio al acto con la declaracion que hizo el Honorable Señor Ministro, de quedar inaugurado el plantel.

Seguidamente el Señor Director pronunció un discurso adecuado al acto, concluido el cual, el Honorable Señor Ministro de Instruccion Pública tomó la palabra dando lectura á una elocuente y brillante allocucion.

Y habiendo asimismo dirigido la palabra al auditorio, á invitacion del Ho-

APLICACION PRACTICA DE LAS REGLAS ANTERIORES.

norable Señor Ministro, los Señores Profesor, Presbítero Don José Rodríguez Pérez y Doctor Don Juan N. Venero, el Honorable Señor Ministro dió por terminado el acto firmando la presente acta en unión de todos los concurrentes, después de haberse hecho de ella lectura por el Secretario que certifica.—José M^a Castro.—P. Acosta.—J. Sibaja M.—Estéban Castillo.—Francisco Pereira.—José Rodríguez Pérez. Ant. Espinal.—J. N. Venero. Hilario Ruiz.—Leonidas Alfaro.—P. Bouilla.—José M. Caicedo.—E. Ponton.—Tib^o Ruiz.—Faustino Caicedo.—Pedro Acosta h.—Ignacio Barquero A.—Fildelfo Soto.—Eduardo Pereira.—Eust^o Pérez.—Nasario Toledo.—E. M. Ruiz. Cayetano Vargas.—Fernando Soto.—Joaquín Yero.—N. Chavez S.—M. Molina.—José Manuel Tellez.—Enrique Rójas.—Joaquín Saborio.—Miguel Obregon L.—Secundino Orozco.—Cipriano S. Soto.—Gabriel Arroyo.—Pedro Monge.—J. Jesus Ramos.—Ricardo Saborio J.—Vicente Paniagua.—Alfonso Mora.—Bernabé Monge.—Higinio Alfaro.—Teófilo Ugalde.—Vicente Murillo.—M. Ismael Rójas.—David Vargas.—Guillermo Ruiz.—Pompilio Ruiz.—Alejandro Fernández.—Alberto Fernández.—Ante mí, Secretario.—Francisco Saborio.

Honorable Señor Ministro y Señores:

No es mi ánimo el ocupar largamente vuestra ilustrada atención con la lectura de un discurso, porque conozco muy bien mi insuficiencia para pretender siquiera que lo acogiéscis benévolos.

Pero esa convicción de la propia flaqueza no me exime del deber de presentaros hoy algunas breves reflexiones que, con naturalidad, y como nacidas del asunto mismo que motiva este solemne acto, se imponen con esfuerzo irresistible á mi voluntad.

Instruir educando, que tanto vale decir ilustrar la inteligencia para que nos guie con paso firme al conocimiento de la verdad y, al par, nutrir y fortalecer el corazón para que realicemos el mayor bien posible: hé ahí los dos aspectos inseparables y esenciales, bajo los que hay que considerar toda enseñanza positiva, y más particularmente, las que, como la primaria y secundaria, forman el seguro basamento de esa columna esplendorosa del saber, que al hombre marca el camino por el desierto de la vida, dejándole entrever, al término de la fatigosa jornada, infinitas esperanzas en el seno del Criador.

De este concepto racional de la enseñanza en abstracto, y de las modificaciones ineludibles que imponen á toda humana solución, los accidentes de tiempo y espacio, derivanse clara y distintamente, así el carácter como los límites que son peculiares á cada grado de educación, en armonía con los que le preceden y siguen; mas de hecho acontece, con harta frecuencia, que ni el uno ni los otros se determinan con exactitud; acaso, porque en la serena región de los estudios no impera todavía, libre de resistencias, más ó menos encubiertas é interesadas, el espíritu expansivo de los tiempos que alcanzamos.

Por otra parte, y ciñéndome más al punto que, aunque de pasada, deseo tocar, no me parece tan arbitrario el señalamiento del campo propio en que haya de laborar la llamada *segunda enseñanza*; puesto que, íntimamente relacionada con la universitaria ó de facultad, toda variación introducida en ésta, reaccionará sobre aquella, haciéndola ensanchar ó reducir la zona de sus operaciones.

Y esta influencia de los estudios superiores sobre los inferiores, que constantemente ejerce su acción en todos

los grados del aprendizaje, es no sólo en lo que respecta á cantidad, sino también, y de una manera siempre sensible, en cuanto á la índole que debe distinguirlos, peculiarizándoles, ora se estimen los unos como necesaria preparación para los otros, ora se les considere, de suyo y desde luego, encaminados á un fin práctico de inmediata y útil aplicación.

Importa, pues, relacionar dentro de una unidad armónica, las diversas fases que presenta el complejo problema de la ducación en general, de modo que, sin saltos violentos de unas á otras, ó bruscas interrupciones, concurren todas en su respectiva esfera de acción, á desenvolver y formar el más perfecto carácter intelectual, moral y religioso de que sea susceptible el individuo, dotándolo á la vez de las aptitudes necesarias para cumplir su misión útil con la sociedad, la patria y la familia.

Así entiendo yo, que en un plan de estudios acomodado á las necesidades del momento, y concordante, además, con las aspiraciones legítimas del país, debería cuidarse, con singular esmero, de asignar puesto muy holgado en la segunda enseñanza, á los de aplicación, de tal suerte distribuidos y enderezados á un fin práctico que, sin mayores afanes y demasiado expendio de tiempo, pudiera el alumno graduado en un Instituto, adquirir con solidez aquellos conocimientos especiales más indispensables, que dan la idoneidad en las denominadas *carreras profesionales*.

Desdeñar este aspecto de utilidad, con que pueden ofrecerse los estudios de la segunda enseñanza, sobre todo en establecimientos gratuitos, ó casi gratuitos como el que va á inaugurar sus modestas tareas, y contentarnos con que sean solamente preparatorios de los de facultad, tan reducidos por ahora entre nosotros, supondría desconocimiento ó menosprecio de esas circunstancias de lugar y tiempo, que imperiosamente llaman á las distintas esferas de actividad, el concurso poderoso de todos los conocimientos de aplicación, de todas las capacidades especiales, ya agrícolas, ya industriales ó mercantiles.

Resumo, por tanto, mi sentir en la materia, expresando humildemente el deseo de que el impulso inicial que se dé á este plantel, desde el día mismo de su nacimiento, dirija atinadamente los estudios de ciencias al objetivo práctico ántes indicado; sin que por esto se entienda que yo trate de otorgarles preferencia alguna sobre los de letras, cuya altísima importancia y utilidad en la educación, plenamente reconozco; y que, como complemento, en época no lejana, cuando lo permitan los recursos disponibles de la I. Corporación, se creen anexas al establecimiento las enseñanzas especiales y escuelas prácticas, más en consonancia con el estado actual del movimiento progresivo de la Provincia.

Asentado sobre tales cimientos nuestro incipiente Instituto, y una vez recorridas á conciencia y con igual interés, las variadas asignaturas que comprenden sus cuatro ó cinco años académicos, el horizonte más extenso que, á los ojos del joven graduado brindarán entónces los estudios, le incitaría, con simpática atracción, á proseguir la marcha en pos de una de esas profesiones que tanta ayuda prestan al género emprendedor de nuestro siglo, y tan noble y merecido sitio ocupan ante la pública consideración.

Sé cuántas son las dificultades de todo género que siempre, con razón ó sin ella, se oponen á la realización íntegra de cualquier proyecto sobre enseñanza; no se me ocultan las asperezas y tropiezos que aguardan al viajero en la senda aún no trillada: confieso con perfecta sinceridad lo exiguo de

mis fuerzas en presencia del enorme peso que habré de soportar; pero calma mis inquietudes y temores, dando vigor al desmayado brazo, la confianza que abrigo en la nunca desmentida protección del Supremo Gobierno hácia todo lo que es cultura, progreso y bienestar del pueblo privilegiado, que dignamente rige; en la actividad infatigable y buen deseo de nuestra popular Autoridad Civil; en las patrióticas miras y decidido entusiasmo, que animan á la I. Municipalidad y honrados vecinos de esta importante Capital; y en las dotes de ciencia y laboriosidad, que resplandecen en el virtuoso Sacerdote, mi distinguido y único colega en el curso que inauguramos.

HE DICHO.

Señoras, Señoritas y Caballeros.

Nos ha reunido un acontecimiento fausto. Hemos venido á saludar una nueva aurora. El hábil Director de este naciente Instituto lo ha hecho con pensamientos profundos, con ideas elevadas, con palabras elocuentes. Le congratulo y congratulo á la Provincia de Alajuela, á cuyas autoridades jamás faltará el apoyo del Supremo Gobierno en el afán preferible de ilustrar al pueblo.

El valer de la muchedumbre incoherente es el valer de las arenas del desierto. La materia unida importa lo que la erizada roca entre las agitadas aguas de un océano. La inteligencia cultivada lo anima todo, lo domina todo en bien de la humanidad: la inteligencia cultivada es el símil del espíritu de Dios.

Así lo han comprendido los siglos, superándolos el que trascurre; así lo comprendieron nuestros padres; así lo comprendemos nosotros, y con tanta propiedad como fortuna, el Jefe actual de la nación. Prueba de esto es cuanto se ha hecho durante el último lustro, erogando el Gobierno ingentes sumas en el ramo de instrucción. Pisamos ahora un recinto dedicado á ésta entre los muchos que le ha consagrado, en todo el país, la bienhechora mano que empuña el bastón Supremo.

Hemos venido á este lugar á encender un nuevo fanal levantado por el civismo de los hijos de Alajuela, bajo la protección eficaz y constante del Presidente de la República. Sustentemos, con patrióticos esfuerzos, su placida luz, para que ella atraviese inmensurables espacios de lugar y tiempo, llevando á la bendición de las futuras generaciones, la fama de los que han fundado este plantel y el grato nombre de Alajuela.

He dicho.

Telegrama de Heredia.—Febrero 3. Ayer á las ocho de la mañana llegó S. E. el Señor General Presidente en un tren especial á la estación de esta Ciudad, en unión de los H.H. Secretarios de Instrucción, y de Obras Públicas, en donde fueron recibidos por las autoridades y vecinos de esta Provincia, quienes le acompañaron hasta la casa de Don Braulio Morales, destinada para su alojamiento.—Momentos después toda la comitiva se dirigió al Templo en donde se celebró la misa de tropa. Por la noche hubo un concierto vocal é instrumental bastante concurrido, dedicado á S. E., H.H. Secretarios de Estado y Gran Consejo Nacional, al cual no pudo asistir S. E. por una ligera indisposición, que habiéndole desaparecido, hoy se haya en buen estado de salud.

Telegrama de Puntarenas.—Febrero 2 de 1879.—Hemos sabido con gusto que el vapor nacional "Irazú" surto en el puerto de la Libertad, obsequió con un *lunch* á las autoridades de dicho puerto y que á él asistieron también el Capitán y algunos oficiales del vapor City of Panamá, que nos dá estas noticias, añadiendo que reinó la mayor cordialidad en dicho acto.

REVISTA EXTERIOR.

TELEGRAMA ESPECIAL PARA LA ESTRELLA, PREPARADO POR LA PRENSA ASOCIADA DE NUEVA YORK

Nueva York, Enero de 1879.

La restauración de los pagos en metálico es un hecho permanente, y el oro está á la par.

Acciones del Ferro-Carril de Panamá, 125; de la Pacific Mail, 12½. Descuento en el Banco de Inglaterra, 5 por ciento. Mercado de algodón en Liverpool, pesado. Middling Uplands, 5 5/16 pqs. Orleans, 5 9/16 pqs. Café de Costa-Rica, de 15 á 17 centavos la libra. Nitrato de soda, de 3 á 3½ centavos oro, demanda ligera. Tagua, Colon y Panamá, 4½ centavos. Cartagena, 4½. Tumaco y Guayaquil, 5.

Los comerciantes y fabricantes están muy contentos por las expresiones de buena disposición recibidas de las Repúblicas sud-americanas. Por todos los vapores están llegando brasileros en gran número, y para México ha salido una diputación mercantil.

Fuertes nevadas han interrumpido seriamente los Ferro-carriles, y las fuertes heladas de los rios y recios vientos han atrasado las salidas de vapores trasatlánticos. Muchas personas han muerto de frio en distintas partes del país.

Un telegrama del 7 dice que el General Roberts, habiendo encontrado las tribus hostiles de Afghanistan, reunidas en número considerable, las atacó con tres pequeñas columnas, y salió completamente victorioso.

Cuarenta hombres de la caballería de Punjab; practicaron una carga contra un numeroso cuerpo del enemigo, y le mataron unos trescientos.

Los guerrilleros del 10º regimiento de Húsares, desalojaron al enemigo de Brouengromo, y tomaron cien prisioneros y gran cantidad de granos y ganados. Las bajas británicas fueron pocas. Créese que este triunfo causará un gran efecto moral.

Los británicos han avanzado sobre Candahar. Los Jefes afghanes se rinden á medida que se acercan las tropas á sus respectivos territorios.

Las fuerzas británicas han tratado otra vez de llevar el terror á las filas afghanas, aborcando cuatro montañas por haber asesinado á un sirviente del campamento.

La *Agense Russe* por primera vez confiesa que Shere Ali ha entrado en territorio ruso, y dice creer que la noticia es exacta; pero no cree que lo hayan acompañado sus tropas.

Dícese que Yakob Khan sigue en pos de Shere Ali, pero no se sabe la localidad precisa de uno ú otro.

A bordo del blindado inglés *Thunderer* reventó un cañón de 38 toneladas; murieron nueve hombres, y salieron 33 heridos. La torre quedó inutilizada.

Un telegrama de Yokohama dice que el vapor *Locushema-Mara*, en la carretera de Osaka á Deva, quedó totalmente destruido por la explosión de una cantidad de pólvora que habia entre su cargamento, el 18 de Octubre. Se ahogaron 83 personas.

El vapor *Bayard* al mando del capitán Everett y en camino de Nueva Orleans para Ruan, se hundió en alta mar. Sólo se salvaron dos de su tripulación.

El Conde de Beaconsfield ha tenido un ataque de gota.

El anciano Rey de Holanda se casó con la joven Princesa Emma de Waldeck Pymont.

Se lamenta la quiebra del Banco de Cornwall en Inglaterra, porque tiende á engendrar nuevas dificultades monetarias.

El Rey de Túnez ha enviado un ple-

nipotenciario á Paris, pero el Gobierno francés no está satisfecho con esta conducta, y hace exigencias específicas de reparacion.

El General Roberts está en Kakau-bi, y recibirá del Vice Gobernador de Khost los fuertes y archivos.

La plaga se está propagando en Astrakao, y habia habido 4,000 muertos, hasta el 4 de Enero.

El Príncipe Vogorides es otro de los candidatos propuestos para el trono de Bulgaria; pero créese que el Gobernador de Bulgaria ha fortalecido tanto la posicion rusa, que asegurará la eleccion del Príncipe Batiemberg.

Se concede que el resultado de las elecciones en Francia es un golpe contundente al bonapartismo.

Ha muerto Espartero, Duque de la Victoria.

La Princesa Carolina, esposa del Príncipe Enrique de Hesse, murió el 6 de Enero.

El estadista americano Caleb Cushing murió el 2 de Enero.

El Papa ha dirigido á los Obispos católicos una carta encíclica en que habla extensamente de la condicion de la Iglesia, la Santa Sede y la sociedad; y explica lo que tiene hecho y lo que aún queda por hacer.

Las huelgas en Inglaterra desarreglan los negocios y causan bastante miseria.

El Senado de España ha aprobado definitivamente la cancelacion del empréstito de 125.000,000 pesetas del Banco Hispano-Colonial, y ha autorizado un nuevo empréstito garantizado con bonos del Tesoro. El Rey ha firmado el decreto de disolucion de las Cortes.

El 30 de Diciembre leyó el Señor Cánovas del Castillo, en el Senado, el decreto de disolucion de las Cortes.

Se entregó al Ministro de Gracia y Justicia una exposicion con más de 7,000 firmas, entre ellas la de dos Obispos, pidiendo que se perdone á Moncosi. Los Señores Sagasta y Castelar intercedieron tambien por él, con el Señor Cánovas del Castillo.

Juan Oliva y Moncosi, que intentó asesinar al Rey en Madrid el 25 de Octubre próximo pasado, fué ejecutado el 4 por la mañana, á las nueve menos cinco. A las doce de la noche hizo testamento, dejando todo á su mujer. A las cinco oyó misa. A las ocho fué sacado de la capilla y llevado en un caruaje hasta el pie del patíbulo, al cual subió sin que nadie le ayudara, y escuchó, en todo el trayecto, las palabras de consuelo de su confesor. Habia dos batallones rodeando el patíbulo, y un gran número de espectadores. Fueron desestimadas todas las apelaciones de personas influyentes y de parientes del reo. El Rey se inclinaba al perdon, pero el ministerio se mantuvo firme y triunfaron las razones de Estado.

Siete personas que formaban un club internacionalista en Jerez, han sido presas, y se les han ocupado documentos importantes.

Un despacho de Paris al Times dice que el General Hidalgo ha recibido orden de salir de Madrid en término de veinticuatro horas.

Se contradice la noticia de un movimiento subversivo en Cataluña.

El Diario Español dice que Moncosi dió á su confesor el encargo de hacer una comunicacion personal al Rey. La muerte de Moncosi fué casi instantánea. Su cuerpo quedó en el patíbulo hasta el oscurecer.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 1º Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,25	23,50	19,50	20,58

Viento: SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera. Claro. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,1271

Febrero 2. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
11,75	23,50	19,50	19,25

Viento: SE. NE. E.

Estado de la Atmósfera: Claro. Claro y osc. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26,1327

Hay indicios de tiempo muy tempestuoso, principiando por el lado SE. y dirigiéndose mas tarde hacia el S.

SECCION DE AVISOS.

Aviso mas interesante que ningun otro.

Muchos padres de familia suplicamos al Señor Editor responsable de "El Preludio," no dé cabida en las columnas de su periódico, á composiciones poéticas ó de cualquier otro género, iguales ó semejantes á la inserta en el n° 6 de 31 de Enero último, suscrita con el pseudónimo "Teófilo". No discutimos su mérito literario; pero si nos fijamos, porque esto nos interesa mucho, en la parte moral.

San José, 1º de Febrero de 1879.
Muchos padres de familia.

Importante.—La que suscribe vende su casa de habitacion, situada en la calle real, á cinco cuabras de la Plaza Principal, propia para una regular familia. Para precio y condiciones, verse con el Señor Don Joaquin Porras.—Cartago, Febrero 3 de 1879.—ESTEFANA CHINCHILLA.—3.—v.—1—

Martin Bonnefil, Doctor en medicina y cirugía de la Facultad de Filadelfia, incorporado en la de esta República, ofrece sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Daré consulta gratuita todos los dias en la Sucursal de la "Botica Central," situada en el edificio del Mercado (antigua plaza de Artillería).—San José, 4 de Febrero de 1879.—6.—v.—1—

La Independencia.—Con este nombre acaba de abrir el infrascrito un establecimiento de Pulperia y Vinatería, en la Calle de la Catedral, N° 15, Norte frente á la Iglesia del Carmen, donde ofrece al público un completo surtido de artículos frescos, como tambien pronto y esmerado despacho.—San José, Diciembre, 5 de 1878.—FRANCISCO LASCARES.—15.—v.—13—d.

GRAN REBAJA DE PRECIOS
En el Establecimiento de
A. TOURET.

Docena de sirope con caja y botellas bien empaquetados.....\$ 5.00.
Id. id. id. id. sin empaquetar,, 4.75.
Id. ,, id. trayendo caja y botellas....., 4.25.
Ademas, varios artículos de pulperia sumamente baratos.
San José, 1º de Febrero de 1879.

A. TOURET.
15.—v.—2—d.

El bufete del abogado que suscribe, se ha trasladado á los altos de la casa que con el establecimiento de sombrerería, ocupa Dn. Mariano Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal.

F. CHAVES CASTRO.
—6.—v.—4—

AVISO.

ZAMORA & HIJOS.

Bajo esta razon social, girará de hoy en adelante, mi casa de comercio, que hasta hoy ha llevado el nombre de Manuel J. Zamora.

Nuestras firmas serán:

Zamora & Hijos.—Zamora & Hijos.
M. J. Zamora.—Manuel J. Zamora, hijo.
6.—v.—3—

AVISO.—Se alquila la casa N° 69. C. del Comercio, perteneciente á Don Francisco Villafranca. Dará pormenores MANUEL V. BLANCO, que se encuentra en la casa N° 32, calle del Comercio.—San José, Enero 25 de 1879.—6.—v.—5—d.

AVISO.—Se vende una casa, en la Calle del Comercio, N° 89, constante de 15 varas de frente por 58 de fondo. Y otras cuatro piezas más, en la misma calle, N° 155, con su correspondiente solar, que se une con la plaza de la Estacion.

Para precio y condiciones, véanse con VICENTE ó PRÓSPERO CASTRO.—San José, Enero 31 de 1879.—6.—v.—2—d.

Primer tomo de la Reseña Histórica de Centro-América.

Por el Doctor Montúfar.
En la calle del Teatro, N° 24, á \$ 5 ejemplar; tiene 400 folios en cuarto, con 8 magníficos gravados.

—12.—v.—2—

Servicio de Correos de la República para el mes de Febrero.

Exterior.		Salidas.		Llegadas.
	VÍAS.	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.
AMÉRICA DEL SUR	Panamá	1º y 25	1. p. m.	2, y 12
ANTILLAS. E. U. DE AMÉRICA.				
EUROPA. CALIFORNIA. MÉJICO.	Limon	11	1 "	
GUATEMALA. SALVADOR. E. DE CENTRO AMÉRICA.	Puntarenas	23	1 "	3
NICARAGUA	Liberia	10 y 28 6, 13, 20 y 27	" "	28 6, 13, 20 y 27

Interior.		Salidas.		Llegadas.		
	DÍAS.	HORAS.		DÍAS.	HORAS.	
		a. m.	p. m.		a. m.	p. m.
LIBERIA Y BAGACES	Lunes y Juéves		2	Lunes y Juéves.	10	
NICOYA Y SANTA CRUZ	Sábado		2	Martes	10	
PUNTARENAS Y ESPARZA	Lunes á Viérnes		2	Lunes á Viérnes	10	
SAN MATEO Y DESMONTE	Sábado		2	Sábado	8½	
ATÉNAS Y SAN RAMON	Dias festivos		2	Dias festivos	11	
GRECIA	Diariamente		2	Cada 2 dias		
ALAJUELA Y HEREDIA.	Lunes á Viérnes	6½	2	Lunes á Viérnes.	10	6
UNION	Sábado		2	Sábado	8½	6½
CARTAGO	Dias festivos	7½	2	Dias festivos	11	6
LIMON	Miércoles		2	Jués	10	
TERRABA Y BORUCA.	El 12	8		El 10	10	
BARRIOS DE SAN JOSÉ	Lunes y Juéves.	10½		Lunes y Juéves.	10	
PURISCAL Y CAR.	Miércoles.		6½	Miércoles.	10	1

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Lírico-Dramática

DE LOS SEÑORES BLEN, MUÑOZ Y BELVAL.

El JUÉVES próximo 6 de Febrero se dará en este local una amena y variada funcion á beneficio de los hermanos Don Julio y José Blen.

EL ESPECTÁCULO DE PRIMER ORDEN.

Drama de gran aparato escénico en 7 actos:

LOS INCENDIARIOS DE PARIS.

Las decoraciones del incendio de los actos 4º y 5º se están construyendo expresamente para este drama.

A más, los aplaudidos Jimnastas Señores CARDELLO y VICTORELLI darán dos actos de sus agradables ejercicios, uno de variados y difíciles JUEGOS DE SALON y otro de EJERCICIOS EN LA BARRA FIJA.

Esta es una de las más excelentes funciones que se han dado en la presente temporada.

3.—v.—1—d.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced